



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE  
LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** JDC 237/2017

**ACTORA:** MÓNICA NAYELI CUEVAS.

**RESPONSABLES:** COMISIÓN  
JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y  
OTRA.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a nueve de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

**ACTUARIO**

**ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral de  
Veracruz

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: JDC 237/2017.

ACTORA: MÓNICA NAYELI CUEVAS.

ÓRGANO RESPONSABLE: PARTIDISTA  
COMISIÓN  
JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y  
OTRA.

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, nueve de mayo de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con la siguiente documentación:

- Oficio sin número, signado por el Presidente de la Comisión Permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional, de ocho de mayo del año en curso, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal en la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 416, fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

**ÚNICO. Requerimiento.** Toda vez que del análisis de las presentes actuaciones, se considera necesario contar con

diversas constancias, para resolver el presente controvertido, en tales condiciones **se requiere**:

Al Presidente de la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, para que informe a este Tribunal lo siguiente:

- El trámite que le haya dado al escrito denominado "*solicitud de trámite de juicio de inconformidad*", **presentado el tres de abril de dos mil diecisiete, a las 13:42 horas**, ante el Comité Directivo Estatal del PAN, por la ciudadana Mónica Nayeli Cuevas Cortes, asimismo, informe si dicho escrito fue remitido a la Comisión Jurisdiccional Electoral del Consejo Nacional del PAN.

Ya que en el requerimiento anterior no hizo mención alguna, respecto al escrito presentado el tres de abril de dos mil diecisiete, por el cual se le anexa copia certificada de la demanda; por lo que, deberá remitir las constancias que sustenten el trámite dado a dicho escrito; o en su caso manifieste lo que a su representación convenga.

Lo anterior deberá cumplirlo en **término de seis horas** a partir de que se notifique el presente acuerdo.

Con el apercibimiento, que en caso de incumplir en el plazo señalado, se podrá hacer uso de alguna de las medidas de apremio establecidas el artículo 374 del Código Electoral.

**NOTIFÍQUESE.** Por **oficio**; a la Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, y por **estrados** a las partes y demás

interesados; con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** ante el Licenciado Emmanuel Pérez Espinoza, Secretario con quien actúa. **DOY FE.**

17



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ